

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA 65 LEGISLATURA**

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Los artículos 51 y 52, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señalan que podrán constituirse Comités para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones ordinarias.

Cabe señalar que, el día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264, mediante el cual se modificó la integración de los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual quedó conformado de la manera siguiente:

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE:	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
SECRETARIO:	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN	PAN
VOCAL:	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
VOCAL:	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MC
VOCAL:	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	SIN PARTIDO
VOCAL:	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL:	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN

Cabe señalar que, el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luevano, Se integra la Comité Del Instituto De Investigaciones Parlamentarias, Como Secretario de esta Comisión supliendo al Dip. Luis René Cantú Galván, el día 6 del mes de febrero del 2024, motivo por el cual, se modificó

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMITÉ DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

la integración de las Comisiones, mediante el Punto de Acuerdo 65 – 456, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
SECRETARIO	DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO	PAN
VOCAL	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
VOCAL	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN

Una vez conformado el Comité, y en virtud de que, el numeral 3 del artículo 51 de la Ley interna del Congreso, señala que los Comités para el desempeño de sus atribuciones aplicarán en lo conducente las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones previstas en esta ley. En ese tenor, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, que este Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, no registró reuniones de trabajo durante el tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMITÉ DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Con lo anterior, este Comité da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.



DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
PRÉSIDENTE